AUTLANCINGO
BIERNO INCLUYENTE
YUNTAMIENTO 2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De los artículos anteriormente transcritos se desprende e derecho de audiencia y la oportunidad de defensa así como conocer el motivo del acto de molestia, lo cual, tal y como se observa en autos queda demostrado que las autoridades responsables fundaron y motivaron el acto de molestia, lo que deviene infundado su agravio y da como resultado la confirmación del acto de autoridad consistente en el acta de cobro por infracción identificada bajo el folio número 2143 emitida por la Dirección de Seguridad Vial y Tránsito Municipal de Cuautlancingo, por conducto del agente 210 del cual se tuvo conocimiento el día cuatro de mayo de dos mil diecinueve

Por lo que resulta confirmar el acto de autoridad se hacen consistir CUEDAR FIRME EL ACTA DE COBRO. al existir procedimiento administrativo en contra del recurrente. por tal motivo se dejan a salvo las facultades de la responsable para que proceda conforme a derecho en caso de así considerarlo necesario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y sé:

R E S U E L V E

PRIMERO. El suscrito, fue competente para conocer y resolver, en definitiva los autos del presente recurso de inconformidad.

SEGUNDO. Se confirma la determinación emitida por el Director de Seguridad Vial y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Puebla, respecto acta de cobro por infracción identificada bajo el folio número 2143 emitida por la Dirección de Seguridad Vial y Tránsito Municipal de Cuautlancingo, por conducto del agente 210 del cual se tuvo conocimiento el día cuatro de mayo de dos mil diecinueve

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE RECURRENTE ENTREGÁNDO COPIA AUTORIZADA DE LA RESOLUCIÓN ASI COMO POR OFICIO A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES.

AUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Así lo resolvió y firma el Síndico Municipal ABOGADO JOSE ANTONIO ALVAREZ AMADOR, asistido cel Director Jurídico ABOGADO JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE.

SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. JOSE ANTONIO ALVAREZ AMADOR.

DIRECTOR JURÍDICO

JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE.

DIRECCIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

En Frank de Julio 2019

Se notifica Resolución [redacted] parte

el C. [redacted] 03/19

Recibe

Ayuntamiento de Cuautlancingo.

José Antonio Alvarez Amador
Síndico Municipal del Ayuntamiento de Cuautlancingo

Se testan datos de la persona física de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla, ARTICULO 134 se considera información confidencial:
I: la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.